



Residuos



Cerca de 20 millones de toneladas de residuos se generaron durante 2020 en Chile. La Ley de Fomento al Reciclaje busca aumentar su valorización gradualmente.

Foto: Banco MMA



Residuos

En 2019, se generaron cerca de 20 millones de toneladas de residuos en nuestro país. El 96,9% equivale a residuos no peligrosos y el 3,1% a residuos peligrosos. Los residuos no peligrosos, contemplan residuos de origen industrial (55,6%), residuos sólidos municipales (39,9%) y lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (1,4%).

Del total de residuos no peligrosos generados, el 79% fue eliminado y el 21% valorizado. Los residuos son eliminados principalmente en rellenos sanitarios y vertederos. Si bien los rellenos sanitarios son instalaciones que cumplen las exigencias sanitarias y ambientales, los países cada vez se enfrentan a más desafíos en la gestión de sus residuos, debiendo potenciar la prevención y la valorización, donde todo residuo potencialmente valorizable deberá ser destinado a tal fin evitando su eliminación.

Para esto, el Estado está impulsando una serie de instrumentos que van de la mano con la implementación de la Ley de Fomento al Reciclaje (REP), que entrega atribuciones al Ministerio del Medio Ambiente para regular la prevención en la generación de residuos e incentiva su utilización como recurso; por ejemplo, desde el 2018 se dio inicio al Fondo para el Reciclaje el cual está destinado a Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades. Se trata de un instrumento de apoyo a la Ley citada y busca promover hábitos más sustentables en el manejo de residuos, instalar conocimiento técnico y contar con infraestructura apta para la separación y reciclaje.

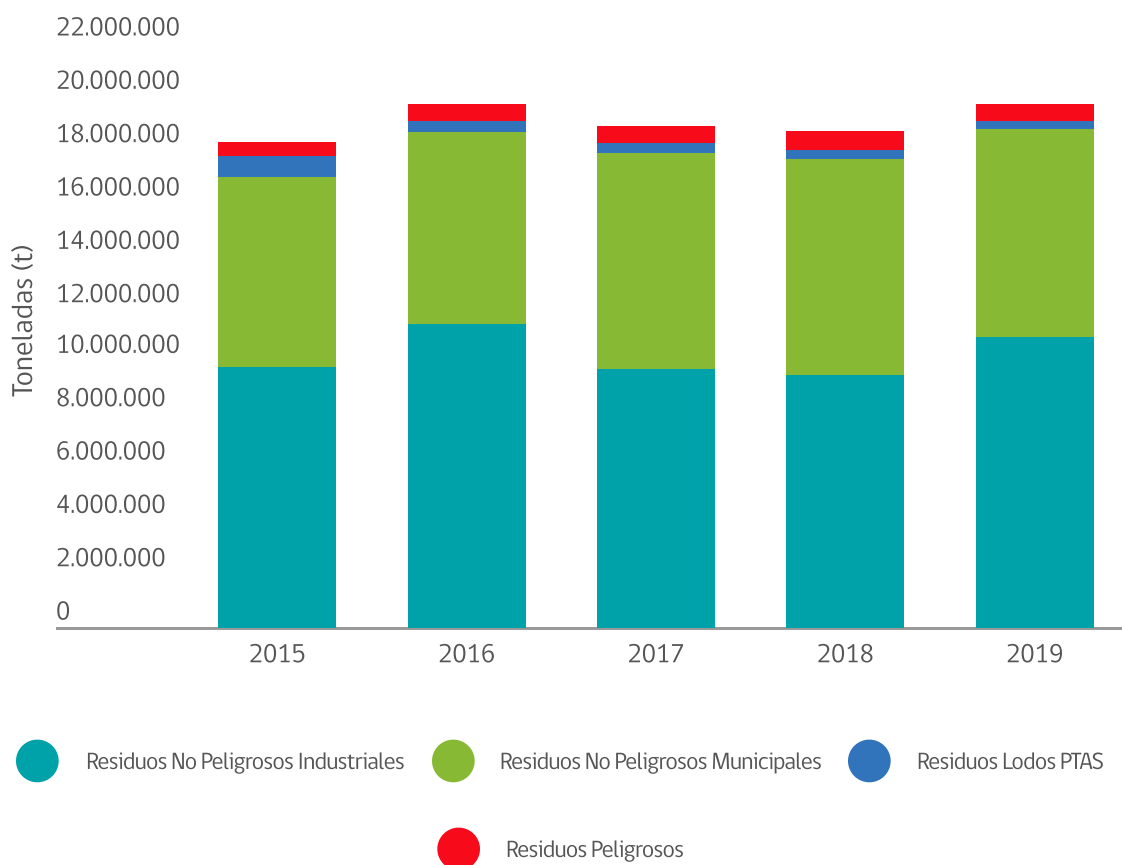
El 2021 fue publicada la Hoja de Ruta de Economía Circular, instrumento de planificación a largo plazo para transitar hacia una economía circular, con una visión que va mucho más allá del mero reciclaje y que se replantea el actual modelo de producción y consumo. Esta publicación se suma a la "Hoja de Ruta RCD Economía Circular en Construcción" y la "Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040" presentadas en 2020.

Existen importantes avances previos en materia de sistemas de información de residuos. Entre ellos se encuentran el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos desde el 2005 (SIDREP), el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) desde el 2013 (para generadores y destinatarios que generen o recepcionen residuos no peligrosos sobre 12 toneladas al año, incluyendo la declaración obligatoria de las municipalidades) y desde el 2014 se incorpora la declaración sobre el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.

I-RE1. GENERACIÓN DE RESIDUOS, SEGÚN ORIGEN, A NIVEL NACIONAL

Entre el 2015 y 2019, y de acuerdo a lo declarado, la generación de residuos a nivel nacional aumentó un 8%, pasando de 18,3 a 19,7 millones de toneladas. En 2019, el 96,9% del total de residuos declarados a nivel nacional corresponde a residuos no peligrosos, de ese porcentaje, el 55,6% es de origen industrial, el 39,9% es de origen municipal y el 1,4% corresponde a lodos provenientes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). El 3,1% restante corresponde a residuos peligrosos.

Generación de residuos a nivel nacional, 2015-2019



 [Download data](#)

Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) y en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP).

Nota: Se estimó la generación de residuos municipales para el 7% de los municipios que no enviaron su declaración en los tiempos y plazos estipulados por la normativa.

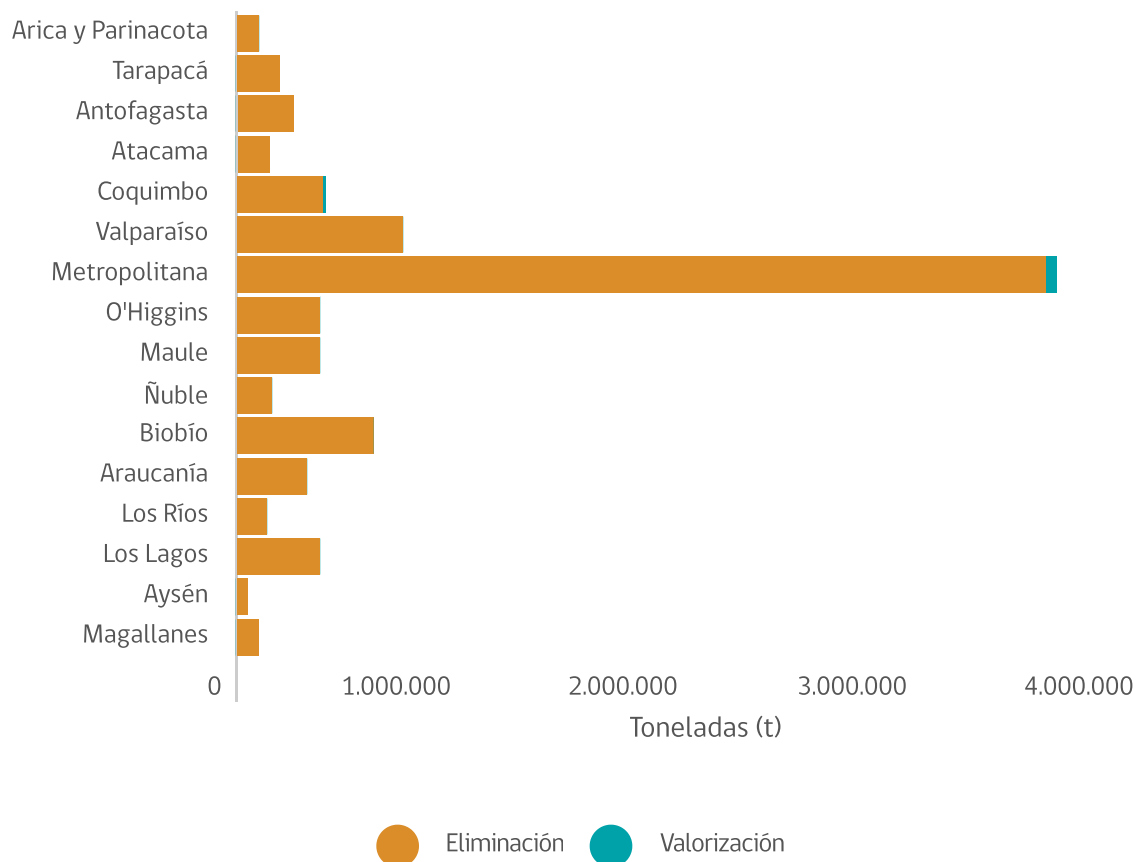
Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), 2021.

Descripción	Evolución anual de la generación de residuos a nivel nacional por categorías de origen (peligroso y no peligroso) expresada en toneladas.
Metodología	Para calcular el indicador se considera la generación de residuos con los datos declarados en los sistemas SINADER y SIDREP, los cuales se encuentran habilitados dentro del Sistema de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Los residuos peligrosos se definen como aquellos residuos con características peligrosas, de acuerdo con la reglamentación vigente, D.S. N° 148/2003 del MINSAL, reportados principalmente por los establecimientos industriales en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), que solicita al declarante el origen, composición, transporte y destino del residuo. Los residuos no peligrosos están definidos como aquellos residuos que no tienen ninguna característica de peligrosidad, reportados principalmente por los establecimientos industriales, las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) que generan lodos, y los municipios. La declaración de los residuos industriales no peligrosos es regulada por el artículo 26 del D.S. N°1/2013 MMA, que obliga a los establecimientos que generen anualmente más de 12 toneladas de residuos no sometidos a reglamentos específicos, declarar al 30 de marzo de cada año sus residuos generados el año anterior, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. Asimismo, incorpora el reporte de generación de Lodos por las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, establecido en el D.S. N° 4/2009 MINSEGPRES. Y en último lugar, también incluye la generación de residuos sólidos municipales, regulados por el artículo 27 del D.S. N°1/2013 MMA, que establece que los municipios deben declarar, antes del 30 de marzo de cada año, los residuos recolectados por éstas o por terceros contratados por ella, durante el año anterior a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. Cabe señalar, que para aquellos municipios que no reportaron la información, estas fueron estimadas por un factor promedio per cápita regional y en base a la población publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Los residuos sólidos municipales son principalmente generados en hogares y establecimientos tales como; locales comerciales, locales de expendio de alimentos, hoteles, establecimientos educacionales, cárceles, entre otros. Los establecimientos declarantes (establecimientos industriales, municipios y PTAS) en SINADER pueden informar de manera retroactiva su generación de residuos, por lo que las series presentadas pueden variar respecto a las reportadas en versiones anteriores.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), 2021.

I-RE2. GENERACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES A NIVEL REGIONAL, ESTIMADO

En 2019 se generaron 7.860.784 toneladas de residuos municipales, con una población proyectada de 19.107.216 habitantes, lo que significa un promedio de 1,13 kilos al día por habitante. El 45,7% de la generación de residuos municipales corresponde a la Región Metropolitana, la que concentra 41,4% de la población del país, seguida por las regiones de Valparaíso, 10,1% del total nacional, Biobío (8,7%) y Coquimbo (4,3%). Las regiones que presentan las menores cantidades de residuos sólidos municipales, con porcentajes bajo 2%, son Aysén, Magallanes, Arica y Parinacota, Los Ríos y Atacama.

Generación de residuos municipales, a nivel regional, estimado (en base a lo reportado en SINADER), 2019



Download data

Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER).

Nota: Se estimó la generación de residuos municipales para el 7% de los municipios que no enviaron su declaración en los tiempos y plazos estipulados por la normativa.

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

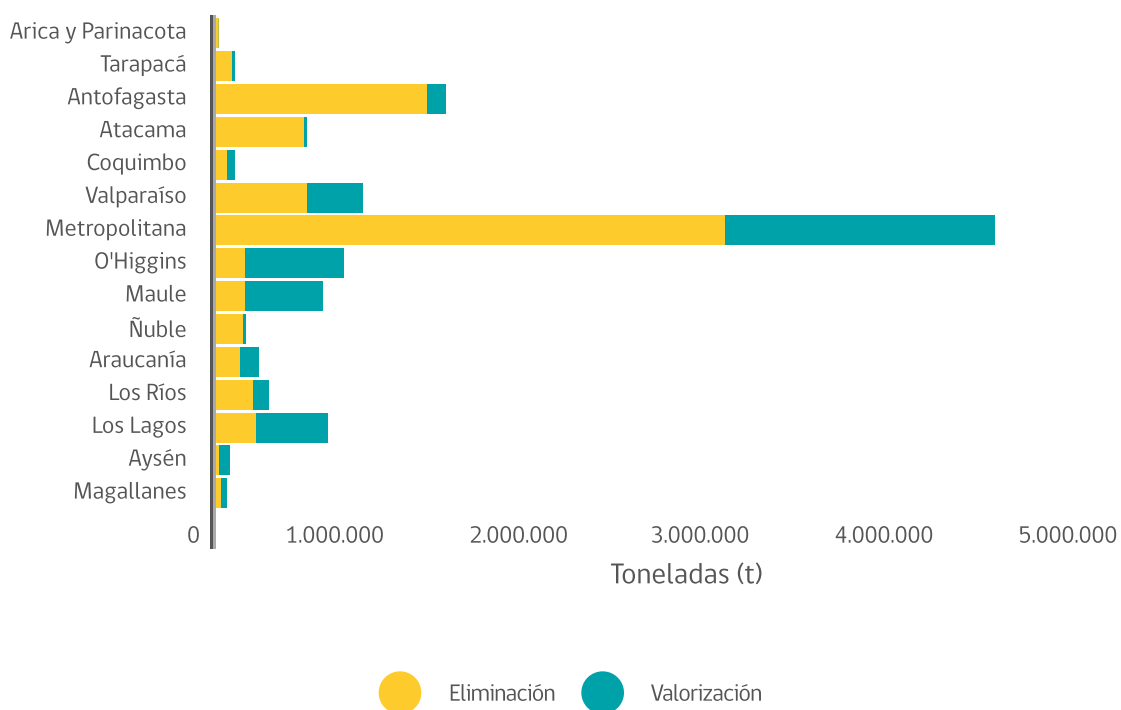
Descripción	Generación, Eliminación y Valorización de residuos municipales, por región.
Metodología	Para calcular el indicador se considera la generación de residuos con los datos declarados en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). La generación de residuos sólidos municipales está regulada por el artículo 27 del D.S. N°1/2013 Ministerio del Medio Ambiente, que establece que los municipios deben declarar, antes del 30 de marzo de cada año, los residuos recolectados por éstas o por terceros contratados por ella, durante el año anterior, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. Cabe señalar, que para aquellos municipios que no reportaron la información, estas fueron estimadas por un factor promedio per cápita regional y extrapoladas a la población publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Los residuos sólidos municipales son principalmente generados en hogares y establecimientos tales como; edificios habitacionales, locales comerciales, locales de expendio de alimentos, hoteles, establecimientos educacionales, cárceles, entre otros.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) 2021. Población- INE, 2021.

I-RE3. GENERACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS A NIVEL REGIONAL

En 2019, el total de residuos industriales no peligrosos declarados ascendió a 10,9 millones de toneladas, que representan más del 50% de los residuos generados en el país. Sobre la base de la información declarada para 2019 en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), 38,8% de los residuos industriales no peligrosos del país se genera en la Región Metropolitana, seguida por las regiones de Antofagasta (11,4%), Biobío (11,1% del total nacional) y Valparaíso (7,3%). Por su parte, las regiones extremas de Arica y Parinacota, Magallanes, Aysén, Tarapacá y Coquimbo son las que presentan menores cantidades, con porcentajes bajo 1%

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica generación, transmisión y distribución de energía eléctrica corresponde la mayor generación de los residuos industriales no peligrosos, con 18,9%, seguido por la actividad fabricación de pasta de madera, papel y cartón, con 8,2%.

Generación de residuos industriales no peligrosos por región, 2019

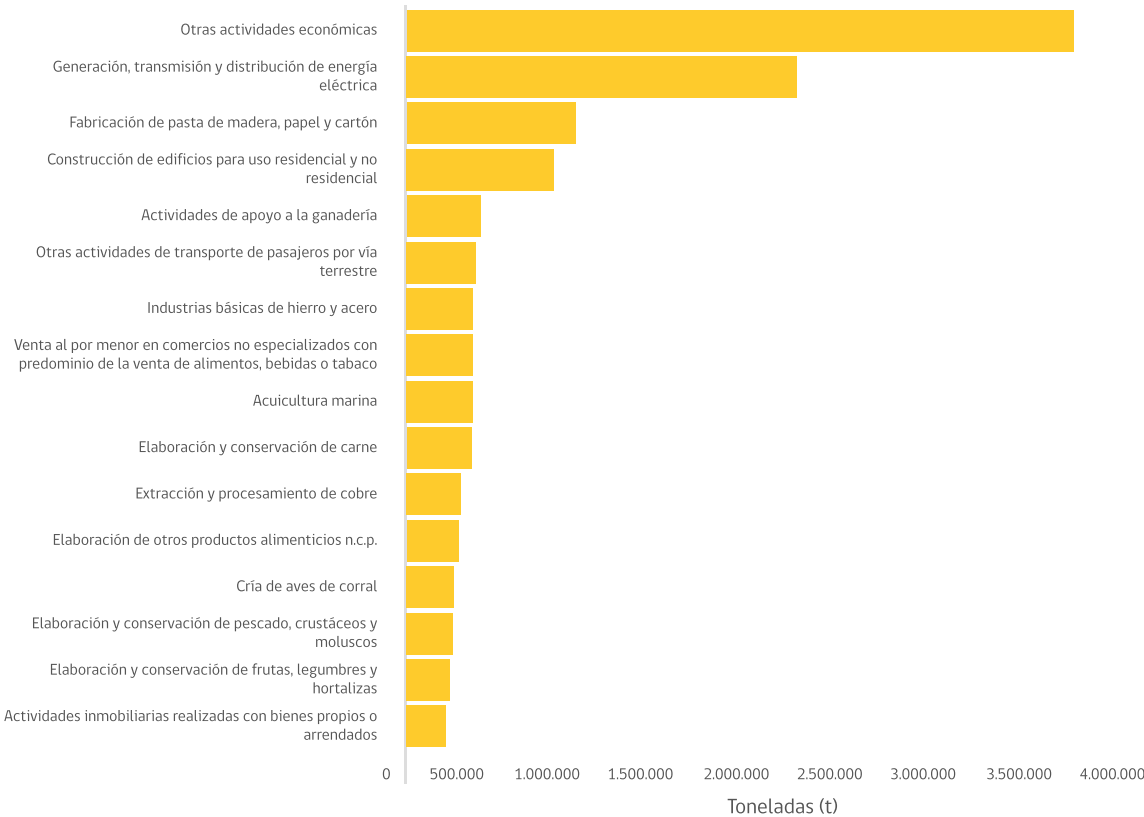


 [Download data](#)

Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER).

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

Generación de residuos industriales no peligrosos según Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), 2019



Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER).

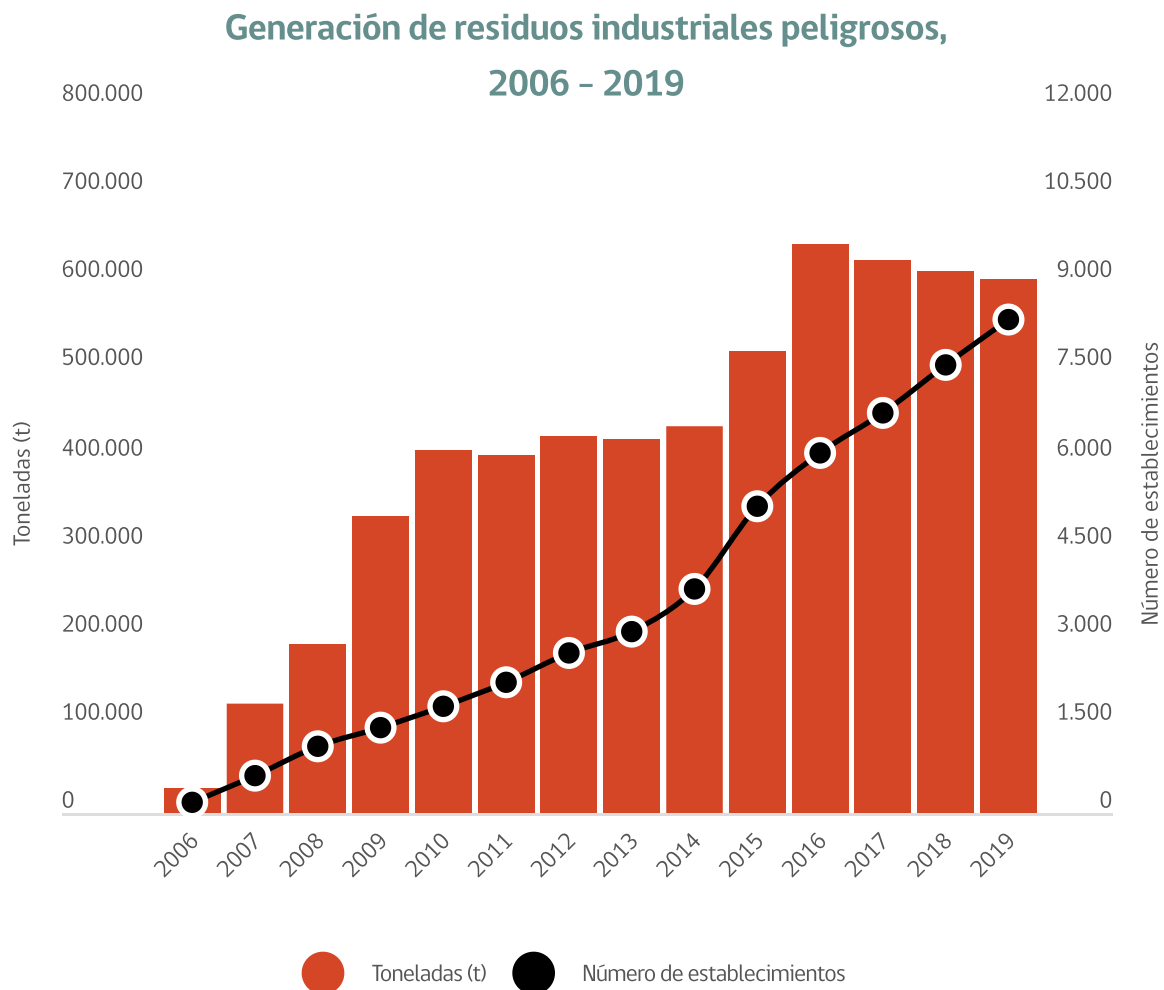
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

Descripción	Generación de residuos no peligrosos en toneladas, desagregadas por región y según su clasificación industrial internacional uniforme (CIIU).
Metodología	Para calcular el indicador se considera la generación de residuos con los datos declarados en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). La generación de residuos industriales no peligrosos está regulada por el artículo 25 del D.S. Nº1/2013 Ministerio del Medio Ambiente, que establece los establecimientos que generen anualmente más de 12 toneladas de residuos no sometidos a reglamentos específicos, estarán obligados a declarar al 30 de marzo de cada año sus residuos generados el año anterior, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. En este sistema, los establecimientos deben indicar el CIIU de su actividad económica, definida como la clasificación internacional de referencia de las actividades económicas productivas, y su principal finalidad es facilitar un conjunto de categorías de actividad que pueda utilizarse para la elaboración de estadísticas por actividades. Los establecimientos industriales declarantes en SINADER pueden informar de manera retroactiva su generación de residuos, por lo que las series presentadas pueden variar respecto a las reportadas en versiones anteriores.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

I-RE4. GENERACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS

La declaración de residuos peligrosos exhibe un alza entre los años 2006 y 2019, lapso en que ha habido un aumento considerable tanto de los establecimientos que declaran como del volumen de residuos peligrosos. Estos pasaron de 26.840 toneladas a 604.601 toneladas, con un valor punta histórico en 2016 de 641.993 toneladas.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la extracción y procesamiento de cobre concentra el 35,3% de la generación de los residuos industriales peligrosos, seguido muy atrás por la actividad económica de almacenamiento y depósito, con un 6,7%, tratamiento de residuos peligrosos, con un 4,5% y comercio al por mayor y menor, con un 4,1%.

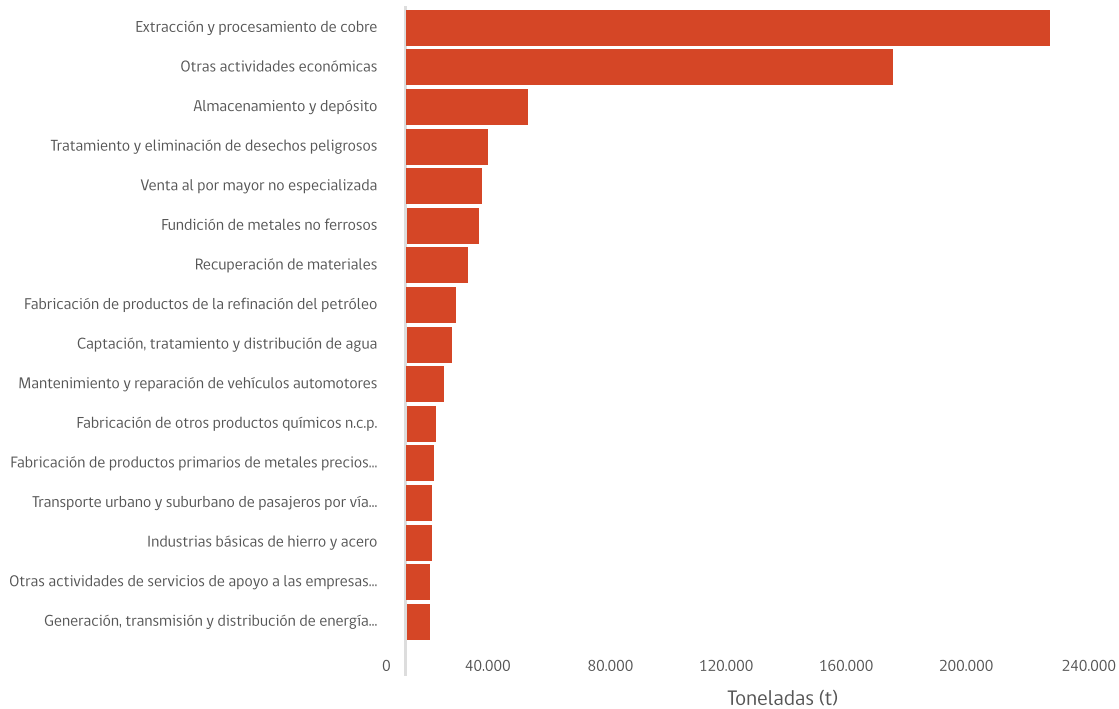


Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP).

Nota: Con la entrada en vigencia del D.S N°148 del 2003 se obliga a los generadores y destinatarios mayores a 12 ton/año a declarar sus residuos.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), 2021.

Generación de residuos industriales peligrosos según Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), 2019



Nota: La cantidad de residuos generados se refiere a lo declarado en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP).

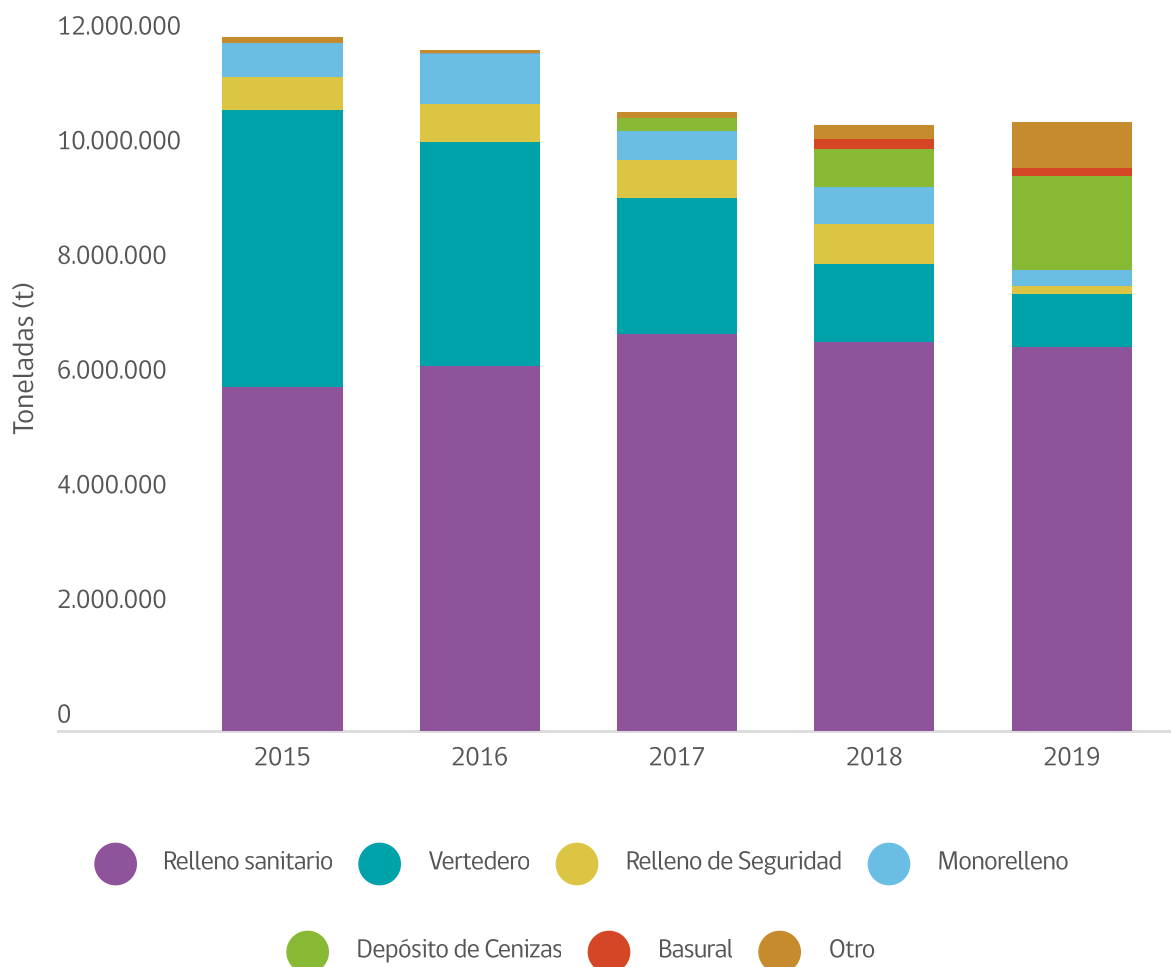
Fuente: Elaboración Propia con datos de Ministerio de Salud (MINSAL), Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), 2021.

Descripción	Generación de residuos peligrosos en toneladas y cantidad de establecimientos industriales, a nivel nacional, y según su clasificación industrial internacional uniforme (CIIU).
Metodología	Para calcular el indicador se considera la generación de residuos con los datos declarados en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). La generación de residuos industriales peligrosos está regulada por D.S. N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud (MINSAL), y que establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Según el artículo 3 del D.S N° 148 de 2003, se señalan las siguientes definiciones: - Generador: titular de toda instalación o actividad que dé origen a residuos peligrosos. - Residuo peligroso: residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las características señaladas en el artículo 11. En este sistema, los establecimientos deben indicar el CIIU de su actividad económica, definida como la clasificación internacional de referencia de las actividades económicas productivas, y su principal finalidad es facilitar un conjunto de categorías de actividad que pueda utilizarse para la elaboración de estadísticas por actividades.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP), 2021.

I-RE5. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NIVEL NACIONAL

Entre 2015 y 2019 se observa un cambio importante en la disposición final de residuos no peligrosos. Si para el año 2015, 50% de los residuos totales declarados en SINADER fueron enviados a eliminación a rellenos sanitarios y 40% a vertederos, en 2019 los rellenos sanitarios recibieron 63,2%, mientras que los vertederos bajaron a 8,8%. Por otro lado, un 15,3% de los residuos declarados fueron enviados a depósitos de cenizas, un 7,3% a otros destinos y un 2,4% a monorellenos. El menor porcentaje de participación se recibe en los basurales y en los rellenos de seguridad, con un 1,5% cada uno.

Disposición final de residuos a nivel nacional, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

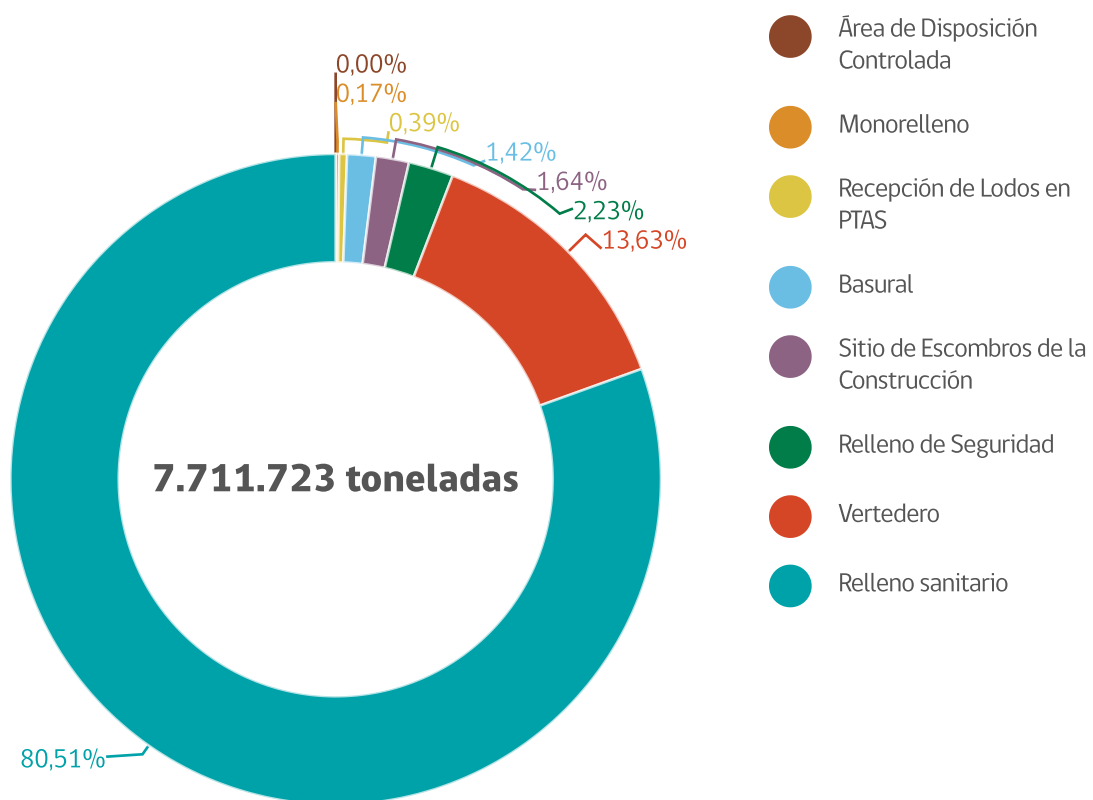
Descripción	Indica la disposición final de residuos no peligrosos a nivel nacional declarados.
Metodología	Para calcular el indicador se utiliza la información reportada en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Los residuos no peligrosos están definidos como aquellos residuos que no tienen ninguna característica de peligrosidad, reportados principalmente por los establecimientos industriales, e incluyen lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). Según el artículo 27 del D.S. N° 1 de 2013 que "Aprueba el reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC", declara que, los destinatarios de residuos que reciban anualmente más de 12 toneladas de residuos deberán declarar los residuos recepcionados el año anterior a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC, al 30 de marzo de cada año. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones emanadas de los DS N° 148 de 2003, DS N° 189 de 2005, y DS N° 6 de 2009, todos del Ministerio de Salud, así como el DS N° 4 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Así también, el artículo 3 del mismo D.S. N° 1 de 2013, señala las siguientes definiciones: - Destinatarios de Residuos: todo recinto, edificación, construcción o medio fijo o móvil, debidamente autorizado, donde se realice una valorización o eliminación de residuos, bajo condiciones de operación controladas. - Eliminación: todo procedimiento cuyo objetivo es disponer en forma definitiva o destruir un residuo en instalaciones autorizadas.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

I-RE6. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES POR TIPO

De acuerdo con lo declarado por los municipios, en 2019 un y a partir de lo declarado por los municipios en cuanto al tratamiento de los residuos domiciliarios, 98,2% de estos va a disposición final: 80,5% a relleno sanitario, 13,6% a vertederos y en menores cantidades a rellenos de seguridad (2,2%), sitios de escombros de la construcción (1,6%) y basurales (1,4%), en tanto solo 0,9% es enviado a algún tipo valorización.

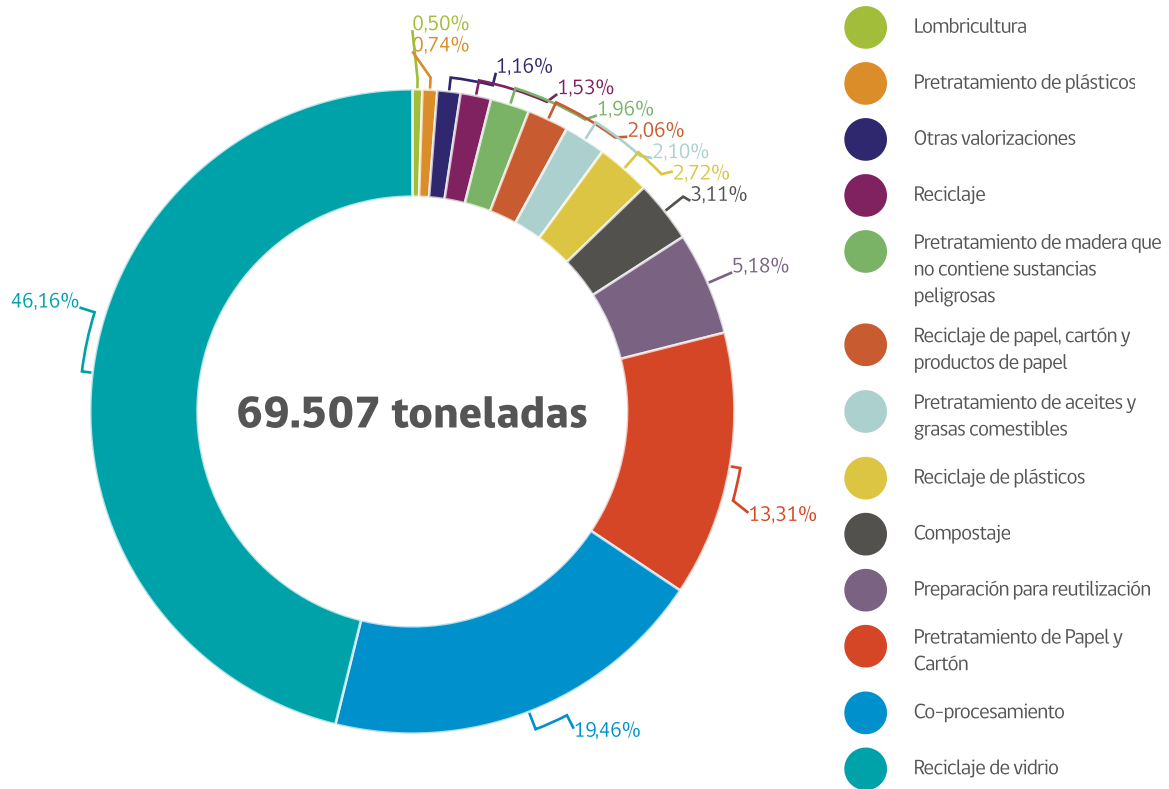
Dentro de ese porcentaje de valorización, la mayor participación la tiene el reciclaje de vidrio (46,2%), seguida por el co-procesamiento (19,5%) y el pretratamiento de papel y cartón (13,3%).

Disposición final de residuos sólidos municipales por tipo, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

Valorización de residuos sólidos municipales por tipo, 2019



 Download data

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

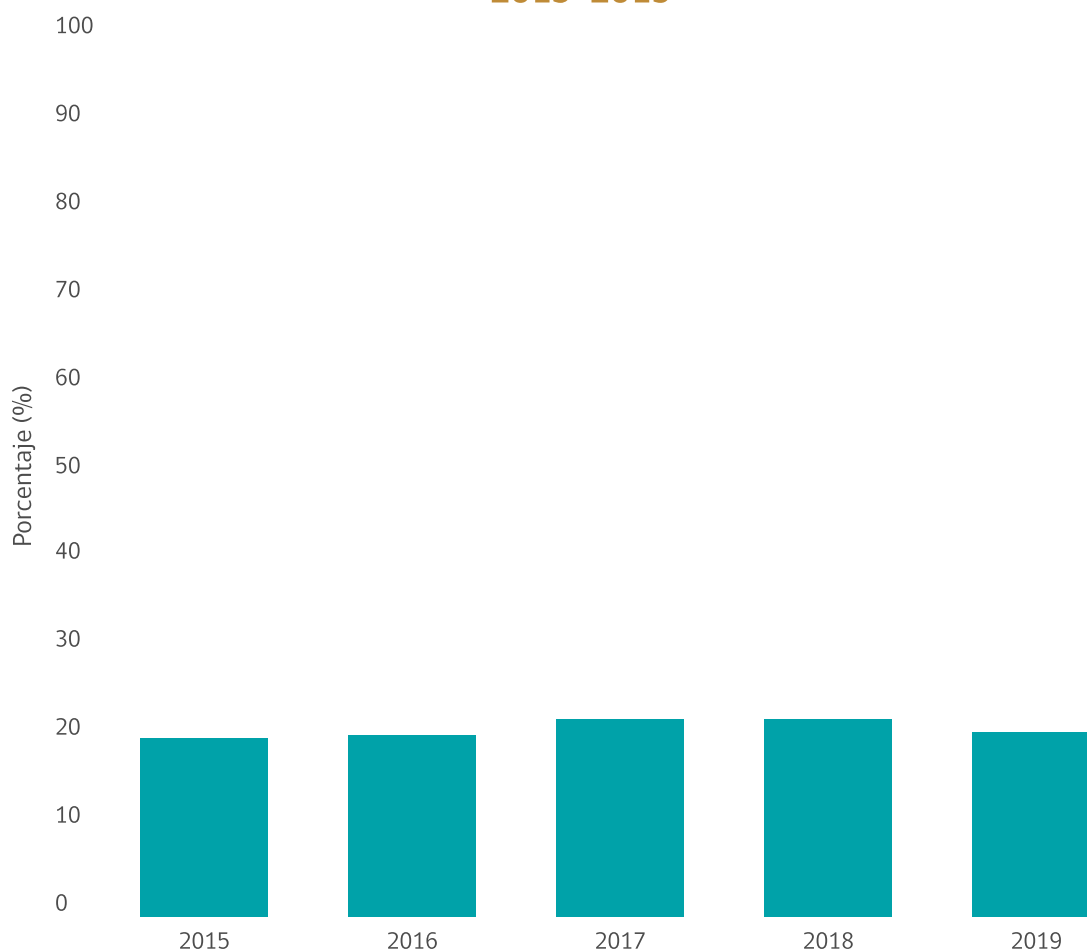
Descripción	Indica el tipo de tratamiento que se realiza de los residuos sólidos municipales reportados.
Metodología	Para calcular el indicador se considera la generación de residuos con los datos declarados en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). La generación de residuos sólidos municipales está regulada por el artículo 26 del D.S. N°1/2013 Ministerio del Medio Ambiente, que establece que los municipios deben declarar, antes del 30 de marzo de cada año, los residuos recolectados por éstas o por terceros contratados por ella, durante el año anterior, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. El artículo 3 del mismo D.S. N° 1 de 2013, señala las siguientes definiciones: - Eliminación: todo procedimiento cuyo objetivo es disponer en forma definitiva o destruir un residuo en instalaciones autorizadas. - Valorización: conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética. Cabe señalar, que para aquellos municipios que no reportaron la información, estas fueron estimadas por un factor promedio per cápita regional y extrapoladas a la población publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Los residuos sólidos municipales son principalmente generados en hogares y establecimientos tales como; edificios habitacionales, locales comerciales, locales de expendio de alimentos, hoteles, establecimientos educacionales, cárceles, entre otros.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

ODS 12.5.1 TASA NACIONAL DE VALORIZACIÓN

En 2019 los destinatarios de residuos declararon en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos 15,4 millones de toneladas de residuos no peligrosos. Para ese año, aproximadamente 21% de los residuos fue recepcionado en instalaciones de valorización, lo cual está en el rango de la tasa nacional de valorización de residuos no peligrosos que se ha mantenido entre 20% y 23% en los últimos años.

En ese último año 2019, un 9,2% corresponde a reciclaje y un 11,8% a otras alternativas de valorización (compostaje, co-procesamiento, reducción de recursos hidrobiológicos, entre otros).

Tasa nacional de valorización, 2015-2019



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

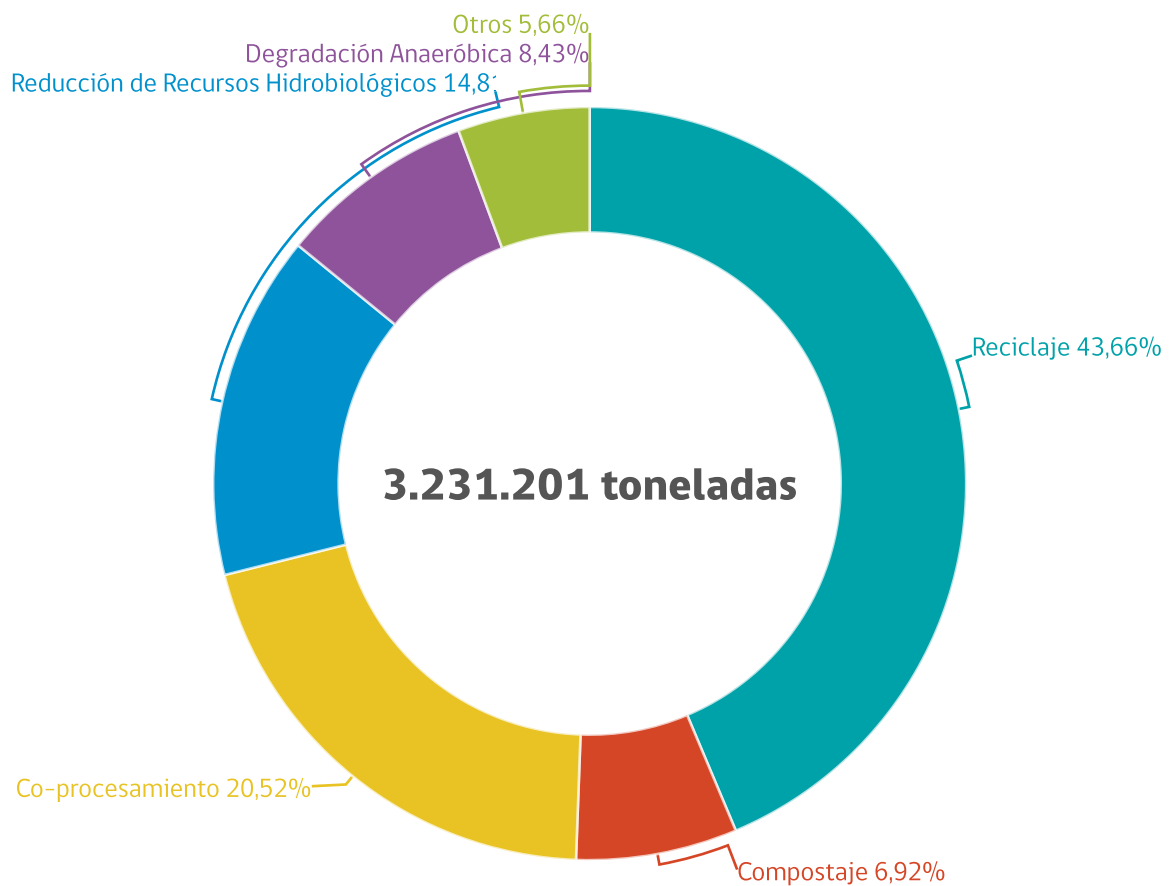


Descripción	Tasa de valorización anual de residuos no peligrosos que se destinan para valorización, donde se representa el porcentaje de residuos no peligrosos que se destina para el reciclaje y otras alternativas al reciclaje. Este indicador pretende hacer seguimiento a la meta 12.5 de “reducir considerablemente la generación de residuos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización” que forma parte de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Metodología	Para calcular el indicador se utiliza la información reportada en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Los residuos no peligrosos están definidos como aquellos residuos que no tienen ninguna característica de peligrosidad, reportados principalmente por los establecimientos industriales, e incluyen lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). La Valorización corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética. A nivel nacional, el reciclaje se define como el empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el co-procesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética (Ley 20.920). La tasa de valorización representa la relación entre las cantidades totales de residuos no peligrosos valorizados y la cantidad total de residuos no peligrosos generados. Es preciso mencionar que los datos mencionados se refieren a los residuos no peligrosos generados por establecimientos industriales, comerciales, hospitales, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y residuos sólidos municipales. Los establecimientos declarantes (establecimientos industriales, municipios y PTAS) en SINADER pueden informar de manera retroactiva su generación de residuos, por lo que las series presentadas pueden variar respecto a las reportadas en versiones anteriores.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

I-RE7. VALORIZACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (EXPRESADOS EN PARTICIPACIÓN PORCENTUAL)

Si analizamos la participación porcentual dentro de las modalidades de valorización para el año 2019, las principales son el reciclaje, con un 43,7% de participación, el co-procesamiento con 20,5% y la reducción de recursos hidrobiológicos con 14,8%.

Valorización de residuos no peligrosos (expresados en participación porcentual), 2019



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) - Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.

Descripción	Indica la valorización de residuos no peligrosos, expresado en participación porcentual, para el año más reciente.
Metodología	Para calcular el indicador se utiliza la información reportada en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) a través de la Ventanilla Única de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Los residuos no peligrosos están definidos como aquellos residuos que no tienen ninguna característica de peligrosidad, reportados principalmente por los establecimientos industriales, e incluyen lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). La Valorización corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética. A nivel nacional, el reciclaje se define como el empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el co-procesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética (Ley 20.920). Es preciso mencionar que los datos mencionados se refieren a los residuos no peligrosos generados valorizados por establecimientos industriales, comerciales, hospitales, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y residuos sólidos municipales. Los establecimientos declarantes (establecimientos industriales, municipios y PTAS) en SINADER pueden informar de manera retroactiva su generación de residuos, por lo que las series presentadas pueden variar respecto a las reportadas en versiones anteriores.
Fuente de los datos	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) – Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), 2021.